

Boletín Oficial N° 4519

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 03 de Septiembre de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4519

RESOLUCIONES:

Nº 4513/25: Adjudicar la contratación a favor de “Superlim S.A.S” de Puigbo Martín Federico por contratación de Servicios de demolición, retiro de tierra y escombros, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4516/25: Reconocer el gasto en concepto de alquiler de una camioneta a favor de “Correa Naiara Beatriz” solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4536/25: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL “105 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE UNNE”

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 191/25: Adjudicar la compra en Concurso de Precio, a favor de “CERAMICA NORTE S.A.” por la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza destinados a familia de bajos recursos solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 194/25: Adjudicar el trámite de compra Directa a favor de “CATTANEO JUAN CARLOS” por compra de 30 pelotas y otros, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 195/25: Aprobar el Trámite de Compra Directa a favor de “PANIFICADOS MARTIN S.R.L.” por compra de 1.500 (mil quinientas) unidades de pan de leche para diferentes merenderos, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1:

Oficio Nº 719/2025 Nº 8300232/F/2025 “Fretes Bazante Patricio”

Oficio Nº 721/2025 Nº 302221/C/2025 “Cuevas Abel Alejandro”

Oficio Nº 725/2025 Nº 303262/G/2025 “González Eduardo Ramón”

Oficio Nº 723/2025 Nº 303357/M/2025 “Maidana Lugo Pedro”.

RESOLUCIONES AVREVIADAS

Nº 4342/25: Dejar sin efecto a partir del 31 de Julio 2025 Orden Nº 198 del Anexo B Asesores de Gestión Resolución 3661/2025.

Nº 4345/25: Autorizar la contratación del Sr. Franco, Juan Isabelino como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4346/25: Autorizar la contratación del Sr. González Luis Alberto como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4347/25: Autorizar la celebración de contrato con las personas obrantes en Anexo I de la presente, como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4348/25: Dejar sin efecto a partir del 14 de Agosto 2025, Orden Nº 109 del Anexo A Subanexo IV Resolución 3661/2025.

Nº 4349/25: Designar a partir del 19 de Agosto 2025 como Coordinador Técnico de Administración y Personal, al Sr. Esquivel Jorge Ignacio.

Nº 4350/25: Dejar sin efecto a partir del 18 de Agosto 2025 lo dispuesto por el Art. Nº 2 de la Resolución Nº 496/2022 (Designación de la Sra. Arguello, Analía Marisol).

Nº 4351/25: Rectificar lo dispuesto por Orden Nº 2 Anexo I de la Resolución Nº 4208/25 Romero, Nahuel Exequiel.

Nº 4352/25: Autorizar la celebración de Contrato con el Sr. Quintana, Alberto Ernesto, como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4353/25: Asignar interinamente a la Sra. Fuchs, Alejandra como jefe de personal Secretaría de Cultura y Educación.

Nº 4354/25: Dejar sin efecto a partir del 15 de Julio 2025 Orden 28 del Anexo a Subanexo VI Resolución 3661/2025.

Nº 4355/25: Autorizar el Contrato de la Sra. Cañete, Lucia Anahí Programa “Mi Primer Contrato” Secretaría de Cultura y Educación.

Nº 4356/25: Dejar sin efecto a partir del 31 de Julio 2025. Orden 5 Anexo A Subanexo XI Resolución 3661/25 (contrato Sra. Cañete Lucía Anahí).

Nº 4357/25: Dejar sin efecto a partir de 31 de Julio 2025 Resolución Nº 3438/2025, en lo que respecta al Señor Cañete, Elías Lautaro.

Nº 4358/25: Autorizar la celebración de contrato con el Sr. Cañete Elías Lautaro como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4359/25: Autorizar la celebración de contrato con el Sr. Ramírez Yfran, Enzo Nahuel David como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4360/25: Autorizar la celebración de contrato con las personas obrantes en el Anexo I de la presente como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4363/25: Autorizar la comisión de servicio de la agente Vázquez Ojeda personal de planta permanente desde la Secretaría de Salud a Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4514/25: Adjudicar la contratación a favor de “Ruiz Díaz Luciano César” por contratación de juegos y otros en Paseo Iberá solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4515/25: Adjudicar la contratación a favor de “Román Braian Daniel” por servicio de refuerzo para limpieza y mantenimiento general de plazas, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4517/25: Adjudicar la contratación a favor de “Distriluz S.R.L.” por compra de insumos eléctricos para distintas Delegaciones Municipales, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4518/25: Adjudicar la contratación a favor de “Arce Anabella Ayelén” por servicio de mantenimiento de juegos, limpieza y corte de pasto en las plazas y espacios verdes.

Nº 4520/25: Reconocer el gasto en concepto alquiler de una camioneta a favor de “Correa Nahara Beatriz” para traslado de herramientas, equipos para Delegaciones Municipales, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4522/25: Reconocer el gasto a favor de “El Muro Seguridad S.R.L.” por prestación de Servicio de Seguridad Privada para Delegaciones Municipales, solicitado por Subsecretaría de Asuntos Administrativos.

Nº 4525/25: Reconocer el gasto a favor de la firma “Indumentaria Corrientes S.R.L.” por la compra de 4 (cuatro) equipos de remeras de futbol de adultos para torneos barriales.

Nº 4527/25: Adjudicar la contratación Directa a favor de Rodrigo G. Yardin por la compra de Software, solicitado por Dirección General de Contrataciones.

Nº 4528/25: Reconocer el gasto a favor de “MAKIWER de LUIS ALBERTO HOLLAND” por reparación de Cilindros Hidráulicos, solicitado por Secretaría de Infraestructura.

Nº 4529/25: Reconocer el gasto de Mayol Luis Alfredo, por reconocimiento de Servicios, solicitado por Secretaría de Desarrollo Urbano.

Nº 4530/25: Autorizar la contratación de la Sra. Villalba, Verónica Beatriz, como personal de Planta no Permanente dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4531/25: Autorizar la contratación del Señor Jara Luis Alberto, como personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal como chofer de camión de Recolección de Residuos.

Nº 4532/25: Dejar sin efecto a partir del 26 de Julio 2025 Orden Nº 145 del Anexo A. Subanexo VI Resolución 3661/2025 (contrato con el Sr. Rojas Amílcar Ezequiel).

Nº 4533/25: Dejar sin efecto a partir del 26 de julio 2025 Orden Nº 160 del Anexo A Subanexo VI Resolución 3661/2025 (contrato con el Sr. Silva Ángel Ezequiel).

Nº 4534/25: Autorizar la celebración de Contrato con la Sra. Fernández Osorio, Lourdes Guillermina Del Mar como personal de Planta no Permanente dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4535/25: Autorizar la renovación de la adscripción al Municipio de Empedrado a la Sra. Brest Violeta Carina.

Nº 4538/25: Autorizar la celebración de contrato con la Sra. Avalos, Paula Magalí como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 4539/25: Autorizar la celebración de contrato con el Señor Gómez Lovey Rodrigo, como personal de Planta no Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICEINTENDENCIA

Nº 007/25: Aprobar los gastos según consta en cuadro del Anexo I Rendición del Fondo Permanente de Viceintendencia, Ejercicio 2025, Resolución Nº 6436/2024.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 192/25: Adjudicar la compra en Concurso de precio, a favor de “CERAMICA NORTE S.A.” por la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza destinados a familias de bajos recursos solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 193/25: Adjudicar la compra en Concurso de precio, a favor de “CERAMICA NORTE S.A.” por la compra de 35 chapas de zinc Nº 25 destinados a familias de bajos recursos, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 311/25: Autorizar la prestación de Servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo Único, en virtud de la necesidad del Servicio de Subsecretaría de Transporte Urbano.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
"1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida"

Resolución N°: **4513**

Corrientes,

02 SEP 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **912-C-2025**, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Contratación de servicio de demolición" Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación de servicios de demolición y retiro de tierra y escombros, por los trabajos que se realizan en la zona I, II, III, IV y V de la Ciudad.

Que, a fojas 02/04 obran presupuesto de diferentes firmas comerciales del rubro.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 07/08 obran planilla comparativa y de menor precio, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 11.326/2025.

Que, a fojas 10 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 6563/2025, por la suma total de \$7.968.400,00 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100).

Que, a fojas 13/14 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


RDO TASE
INT. PROYECTOS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
"1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida"

Resolución N°: **4513**

Corrientes, **02 SEP 2025**

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 11.326/2025, para la contratación de servicios de demolición y retiro de tierra y escombros para los trabajos que se realizarán en la zona I, II, III, IV, V de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "SUPERLIM S.A.S" de PUIGBO MARTIN FEDERICO CUIT N° 30-71677157-8 por ser la oferta de menor costo conforme planilla obrante a fojas 08 y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20 y 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "SUPERLIM S.A.S" de PUIGBO MARTIN FEDERICO" CUIT N° 30-71677157-8 por la suma total de \$7.968.400,00 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Código 261.020.71.4

EDUARDO D'ASSANO
Intendente Municipal
Código 261.020.71.4

EDUARDO D'ASSANO
Intendente Municipal
Código 261.020.71.4



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
"1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida"

Resolución N°:

4516

Corrientes,

02 SEP 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 937-C-2025, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Reconocimiento de gasto por alquiler de camioneta IGX 299. Mes de agosto para traslado de herramientas.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando el inicio del procedimiento administrativo para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo para el traslado de herramientas y equipos de trabajo.

Que, a fojas 02/03 obran factura y certificación de servicios debidamente conformadas.

Que, a fojas 04 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, adjuntado Orden de Reconocimiento de gastos N°3895/25.

Que, a fojas 09 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 10 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 6680/2025, por un monto total de \$400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100).

Que, a fojas 12/13 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

GUILLEMO A. CORRALES MORA
Secretario de Intendencia
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
"1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida"

Resolución N°:

4516

Corrientes,

02 SEP 2025

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto en concepto de servicio de alquiler de una camioneta dominio IGX299, utilizado durante el mes de agosto del 2025 a favor de la firma "CORREA NAHIARA BEATRIZ" CUIT N°27-41248970-0, para el traslado de herramientas y equipos de trabajo.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3, Apartado d), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N°1172/22, N°5157/22 y N°4617/24 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "CORREA NAHIARA BEATRIZ" CUIT N°27-41248970-0, por la suma total de \$400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

GUILHERMO A. CORRALES MCCA
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno

EDUARDO TASSANO
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA".**

Resolución N°

4536

Corrientes,

03 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de Declarar de Interés Municipal al **"105° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNNE"**, y

CONSIDERANDO:

Que, los días 26 y 27 de septiembre del corriente año se llevará a cabo la conmemoración del 105° Aniversario de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste de nuestra ciudad.

Que, durante el evento se rendirá reconocimiento a los profesionales que celebran 50, 25 y 15 años de egreso, así como a los docentes y no docentes que han alcanzado la jubilación.

Que, esta celebración constituye una valiosa oportunidad para fomentar el intercambio de experiencias y fortalecer los lazos entre la familia de estudiantes y profesionales de esa casa de estudios.

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social como propiciar la actividad educativa y coordinar con el Estado Nacional y Provincial, las Universidades e instituciones educativas públicas o privadas acciones tendientes a la adecuación de los planes, programas y ofertas educativas, a las orientaciones de la Ciudad planificada y las necesidades de la demanda de servicios educativos, garantizando la igualdad de oportunidad según lo establecido en el Art. 14 Inc. 14 y 19 respectivamente de la Carta Orgánica Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 46 incisos 1, 5 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de INTERÉS MUNICIPAL al "105° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNNE", atento a las razones expuestas en los considerandos.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gabinetes
Municipalidad de la Ciudad de Cols.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA".**

Resolución N° 4536

**Corrientes,
03 SEP 2025**

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO DOLOFFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°:

191

Corrientes,

03 SEP 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5524-S-2025, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Colchones de una plaza", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza, (medidas 190 cm. x 80 cm.), que serán destinados a familias de bajos recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/09 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 11.042/2025 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 12/13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 6756/2025.

Que, a fojas 15 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 16 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN CASTAYRO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°:

191

Corrientes,

03 SEP 2025

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 11.042/2025, para la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza, que serán destinados a familias de bajos recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "CERÁMICA NORTE S.A.", CUIT N° 30-56604171-1, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "CERÁMICA NORTE S.A.", CUIT N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 3.031.684,50 (PESOS TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN QUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°:

194

Corrientes,

03 SEP 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4677-S-2025, Caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de 30 Pelotas y Otros", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 30 (treinta) pelotas de futbol cancha de 11 y 20 (veinte) pelotas de vóley de poliuretano, que serán destinados a los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04 obra presupuesto de una firma comercial.

Que, a fojas 05 la Dirección General de Contrataciones, informa que la firma "CATTANEO JUAN CARLOS", CUIT N° 23-05670558-9, es el proveedor oferente por el importe de \$ 1.003.000,00 y es posible realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA por no superar el monto de \$ 1.375.000,00 para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución N° 4617/24.

Que, a fojas 06 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 08/09 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 6754/2025.

Que, a fojas 10 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 11 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°:

1947

Corrientes,

03 SEP 2025

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de 30 (treinta) pelotas de futbol y 20 (veinte) pelotas de vóley, que serán destinados a los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: "CATTANEO JUAN CARLOS", CUIT N° 23-05670558-9, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "CATTANEO JUAN CARLOS", CUIT N° 23-05670558-9, por la suma total de \$ 1.003.000,00 (PESOS UN MILLÓN TRES MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN CATTANEO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°:

1951

Corrientes,

03 SEP 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4784-S-2025, Caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de 1500 unidades de pan de leche", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 1.500 (mil quinientas) unidades de pan de leche, que serán destinados a los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/06 la Dirección General de Contrataciones, adjunta invitación a cotizar, presupuesto de una firma comercial e informa que la firma "PANIFICADOS MARTIN S.R.L.", CUIT N° 30-68802460-5, es la oferente de menor importe por el monto de \$ 1.005.000,00 y es posible realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA por vía de excepción por ser la única en logística en la entrega de los panificados.

Que, a fojas 07 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09/10 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 6753/2025.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°:

1951

Corrientes,

08 SEP 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de 1.500 (mil quinientas) unidades de pan de leche, que serán destinados a los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: "PANIFICADOS MARTIN S.R.L.", CUIT N° 30-68802460-5, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PANIFICADOS MARTIN S.R.L.", CUIT N° 30-68802460-5, por la suma total de \$ 1.005.000,00 (PESOS UN MILLÓN CINCO MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes